

RIO GALLEGOS, 18 JUN 2012

**VISTO:**

El Expediente N° 67.494/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable", el cual fue dictado por la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO de la Universidad Nacional del Comahue, bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE, en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 21 y 24 de Mayo de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj;

QUE dicha actividad fue organizada juntamente con la Unidad Académica Caleta Olivia y la Agencia de Desarrollo de Caleta Olivia;

QUE la presente actividad se realizó en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Proyecto PEA y la U.N.P.A.-U.A.R.G. y del Programa Institucional "Programa Ambiente y Desarrollo Sustentable";

QUE el objetivo general del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable" consistió en la capacitación de recursos humanos en aspectos teóricos y prácticos de la elaboración de productos alimenticios, reforzándose conceptos sobre las técnicas correctas del procesamiento, para obtener productos de calidad;

QUE el Proyecto en cuestión estuvo destinado a pescadores artesanales, técnicos de organismos públicos y público en general interesado en la temática;

QUE se afrontaron los siguientes gastos: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) para la adquisición de insumos de consumo y el pago de pasajes terrestres en el tramo SAN ANTONIO-CALETA OLIVIA-SAN ANTONIO y CINCO (5) días de viáticos a favor de la Med. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO;

QUE por Nota N° 1277/12 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certificó la existencia de crédito presupuestario;

QUE asimismo corresponde formalizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en concepto de honorarios, quien se desempeñó como dictante del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable";

QUE dicho Proyecto de Extensión fue financiado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco de la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario (PEA), por lo que se consideró gratuita la asistencia de los participantes;

QUE obra Despacho N° 016/12 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable", el cual fue dictado por la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO de la Universidad Nacional del Comahue, bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE, en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 21 y 24 de Mayo de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj, dejar establecido que dicha actividad fue organizada juntamente con la Unidad Académica Caleta Olivia y la Agencia de Desarrollo de Caleta Olivia y se realizó en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Proyecto PEA y la U.N.P.A.-U.A.R.G. y del Programa Institucional "Programa Ambiente y Desarrollo Sustentable, dejar establecido que se afrontaron los siguientes gastos: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) para la adquisición de insumos de consumo y el pago de pasajes terrestres en el tramo SAN ANTONIO-

///



///-2-

CALETA OLIVIA-SAN ANTONIO y CINCO (5) días de viáticos a favor de la Med. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO, autorizar la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en concepto de honorarios, quien se desempeñó como dictante del Proyecto de Extensión mencionado precedentemente y dejar establecido que la actividad fue financiada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco de la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario (PEA), por lo que se consideró gratuita la asistencia de los participantes;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable", el cual fue dictado por la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO de la Universidad Nacional del Comahue, bajo la responsabilidad de la Dra. Zulma LIZARRALDE, en la ciudad de Caleta Olivia, entre los días 21 y 24 de Mayo de 2012, con una duración de VEINTE (20) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable" fue organizado juntamente con la Unidad Académica Caleta Olivia y la Agencia de Desarrollo de Caleta Olivia.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable" se realizó en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Proyecto PEA y la U.N.P.A.-U.A.R.G. y del Programa Institucional "Programa Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que se afrontaron los siguientes gastos: PESOS DOS MIL (\$ 2000,00) para la adquisición de insumos de consumo y el pago de pasajes terrestres en el tramo SAN ANTONIO-CALETA OLIVIA-SAN ANTONIO y CINCO (5) días de viáticos a favor de la Med. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Méd. Veterinaria Elba Noemí D'AMICO (C.U.I.T. N° 27-14780334-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3000,00) en concepto de honorarios, quien se desempeñó como dictante del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable".-

ARTICULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Productos Pesqueros No Tradicionales: Elaboración de Rebozados, Empanados y Pasta Untable" fue financiada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco de la implementación del Plan Estratégico Agroalimentario (PEA), por lo que se consideró gratuita la asistencia de los participantes.-

ARTICULO 7°.- EL GASTO que demandó el cumplimiento del presente instrumento legal fue

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 72 – PRESUPUESTO 2012.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sainco  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

422